



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 132-2019-CF-FIME

Bellavista, 16 de setiembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 002-2019 recibido el 16.09.2019, enviado por el Estudiante Chauca Fernández Adolfo Amol delegado PLENO ANEIMERA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía quien solicita Subvención Económica para la participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019" a realizarse el día 07 al 12 de octubre 2019 en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su CAPÍTULO III DERECHOS según Art. 289 numeral 289.1 Recibir una formación Académica de Calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de Investigación

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su CAPÍTULO III DERECHOS según Art. 290 La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para:
290.1 Participar en representación de la Universidad en Congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su CAPÍTULO IV ESTUDIANTE INVESTIGADOR, según el Art. 293. Estudiante investigador, es aquel que participa en proyectos de investigación a propuesta de los investigadores responsables y/o como parte de los centros o círculos de investigación de estudiantes, según lo estipulado en el reglamento de investigación de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su CAPÍTULO V ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, según Art. 296. Las organizaciones estudiantiles son: numeral 296.3 Centros o círculos de estudios e investigación;

Visto, el Oficio N° 002-2019 recibido el 16.09.2019, enviado por el Estudiante Chauca Fernández Adolfo Amol delegado PLENO ANEIMERA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía quien solicita Subvención Económica para la participación en el "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019" a realizarse el día 07 al 12 de octubre 2019 en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 16.09.19, **APRUEBA Y DESIGNA** la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por los estudiantes que conforman la delegación ANEIMERA UNAC FIME, para la participación en la "XXVI CONVENCION CONEIMERA UNSAAC" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

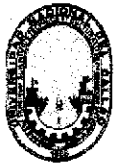
RESUELVE:

1º. APROBAR, la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por los estudiantes que conforman la delegación ANEIMERA UNAC FIME, para la participación en la "XXVI CONVENCION CONEIMERA UNSAAC" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;



ANAYA
3:15 pm
Por Sulca y Rosales

25/9/19
Mhuay



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

2º. **DESIGNAR**, los miembros de la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por la delegación ANEIMERA UNAC FIME para la participación en la "XXVI CONVENCION CONEIMERA UNSAAC" que a continuación se detalla:

Nº	COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS	
1	Dr. Juan Manuel Lara Márquez	Director Departamento Académico de Ingeniería Mecánica
2	Mg. Nelson Díaz Leiva	Director de la Unidad de Investigación
3	Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía
4	Mg. Martin Torbio Sihuay Fernández	Coordinador de la Unidad de Posgrado
5	Est. Víctor Rolando Rosales Inocente	Escuela Profesional de Ingeniería en Energía
6	Est. Waldir Laureano Sulca Acuña	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica

3º.- **Transcribir**, la presente Resolución de Consejo de Facultad al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and date: 25/09/2019 N° 35

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Handwritten signature

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

Handwritten date: 25/09/19

RECIBIDO

Handwritten initials: JS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía

25 SEP. 2019

RECIBIDO

Hora: 3:21pm Firma: *JS*